



RESOLUCION N° 13919

VISTO:

El expediente CO-0062-00780080 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a solicitar a Aguas Santafesinas SA, garantizar el establecimiento ininterrumpido de servicio de agua potable en el denominado Barrio Los Quinchitos.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda al mejorado, ripiado y abovedado de las calles de acceso a dicho barrio.

Art. 3º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando